



Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz

Consolidarla en todo el sistema educativo nacional como componente fundamental para lograr una mejor sociedad uruguaya y un mundo mejor

1. El Congreso Nacional de Educación “Enriqueta Compte y Riqué”, realizado el año pasado, dice en su Declaración Final:

«La solidaridad, la justicia, la democracia y la paz son valores esenciales para construir el patrimonio moral común de toda la sociedad. [...]»

La Educación es un Derecho Humano fundamental. Para que realmente todos los y las habitantes del país accedan a ese derecho a lo largo de toda su vida, es deber del Estado implementar medidas, que lo garanticen.»¹

2. La Comisión Nacional para la Educación en Derechos Humanos (CNEDH), creada por el Art. 110 de la Ley N° 18.437 (Ley General de Educación), ha estado trabajando desde hace algunos años, y en 2015 terminó de formular un importante documento titulado *Bases hacia un Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos*². A partir de este insumo fundamental fue elaborado el *Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos*³, lanzado oficialmente en agosto de 2017.

3. Consecuentes con lo expuesto en los dos numerales anteriores, deberíamos abordar esta tarea pendiente de inmediato. Si partimos de la base de que ningún cambio es posible sin la educación, es necesario profundizar en la idea de avanzar junto al sistema educativo con los otros actores de la sociedad. La consigna es:

Avanzar en Cultura de Paz, para promover una sociedad más justa, mejorando la calidad de vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, mujeres y hombres,

bajando los índices de violencia y de delincuencia para mejorar la seguridad y lograr el pleno respeto de los Derechos Humanos.

En esta acción deben participar todos, la familia, la comunidad que nos rodea, los medios de comunicación, las instituciones culturales, sociales, deportivas, artísticas, las relaciones laborales y sindicales, las políticas y las relaciones internacionales entre países.

Por su profundo contenido vale la pena recordar un viejo proverbio africano: “**Para educar a un niño hace falta la tribu entera**”.

4. Nada de las propuestas a impulsar sería posible sin un contexto de Paz.

La Paz es una necesidad suprema para toda la Humanidad.

Ningún proyecto que tienda a enriquecer la vida de los seres humanos cabe en un estado de guerra o violencia extrema. La Paz, en su acepción más amplia y positiva, no solo está relacionada con el fin de las guerras y los conflictos violentos.

«...la paz no puede consistir únicamente en la ausencia de conflictos armados, sino que entraña principalmente un proceso de progreso, de justicia y de respeto mutuo entre los pueblos, destinado a garantizar la edificación de una sociedad internacional en la que cada cual pueda encontrar su verdadero lugar y gozar de la parte de los recursos intelectuales y materiales del mundo que le corresponde y que la paz fundada en la injusticia y la violación de los derechos humanos no puede ser duradera y conduce inevitablemente a la violencia...»⁴

¹ MARTINIS, Pablo; VISCARDI, Nilia (coords.) (2018): *Informe Final del Congreso Nacional de Educación “Enriqueta Compte y Riqué”*. Montevideo: SNEP - CO_CNE. En línea: <http://congreso.snep.edu.uy/wp-content/uploads/sites/20/2018/06/Informe-Final-del-III-Congreso-de-Educaci%C3%B3n-web.pdf>

² CNEDH (2016): *Bases hacia un Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos*. Montevideo: IMPO. En línea: http://repositorioddp.mec.gub.uy/jspui/bitstream/repositorioddp/133/2/Bases_para_un_Plan_Nacional_de_Educacion_en_Derechos%20Humanos_Version_completa.pdf

³ CNEDH (2017): *Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos. Uruguay*. En línea: http://snep.edu.uy/pnedh/wp-content/uploads/sites/23/2017/08/Libro_SNEP_web.pdf

⁴ UNESCO (1974): “Resolución 11.1” en *Actas de la Conferencia General*, 18a reunión, (París, 17 de octubre - 23 de noviembre de 1974). En línea: <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001140/114040s.pdf>



5. La sostenibilidad de la Paz y un ordenamiento democrático son necesarios para poder lograr ese avance en los Derechos Humanos, transformando la sociedad, logrando más justicia social.

La Cultura de Paz, puesta al servicio de ese fin, tiene componentes universales, regionales y locales.

No es tan solo una herramienta, sino también un fin.

No es solo enseñarla en el aula, sino defender su efectiva aplicación para posibilitar el acceso a esos derechos a la mayor parte de la población, hasta llegar a su total incorporación.

6. Dos grandes tragedias humanas se oponen al logro de esos objetivos.

a. **La Extrema Pobreza** que en nuestra América Latina y otras regiones del mundo somete al hambre, a la enfermedad, a la ignorancia, a la pobreza a cientos de millones de niños, mujeres y hombres.

Actualmente, 150 millones de niños y adolescentes trabajan en el mundo; la mitad de ellos en los países más pobres, en condiciones próximas a la esclavitud.

En este momento, 68 millones de desplazados por guerras y conflictos violentos emigran a otras regiones para poder vivir.

En ese intento, miles de niños y adultos mueren ahogados en el Mar Mediterráneo. Otros miles viven la tragedia de la separación de padres e hijos en la frontera americana.

b. **La inmoral Carrera Armamentista** fomenta guerras y conflictos para justificar la construcción de armas por parte de las grandes potencias, impulsadas también por un poderoso Complejo Industrial de Armas.

Debemos condenar la construcción, la existencia y el uso de todas las armas, en especial las de mayor poder y las armas nucleares.

7. **Nos quedan marcadas dos tareas que se entrecruzan, se integran, se apoyan mutuamente:**

- ▶ **Consolidar una Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz en todo el sistema educativo y junto a toda la sociedad, para lograr en nuestro país una relación fraterna y respetuosa entre todos.**
- ▶ **Apreciar la Paz como condición indispensable entre las relaciones de todos los seres, los pueblos y los países del mundo, para terminar con las guerras, los conflictos armados y otras barbaridades existentes.**

Mtro. Víctor Brindisi

CHARLA SOBRE ALFABETIZACIÓN INICIAL



A CARGO DE LA DRA. MIRTA CASTEDO

- Directora del Departamento de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata.
- Profesora titular de Didáctica de la Enseñanza Primaria, y Observación y Didáctica de la Lectura y la Escritura.
- Investigadora en las áreas de la didáctica de la lectura y la escritura
- Autora de numerosas publicaciones en el área.

FECHA:

Viernes, 12 de octubre de 2018, de 18.00 a 20.00 h

LUGAR:

a confirmar

INSCRIPCIONES:

quehacereducativo@gmail.com

PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

Lunes, 1º de octubre de 2018